



Expediente nº: 7506/2022

Asunto: Acta nº 1 - Constitución y valoración tribunal proceso selectivo de una plaza Técnico/a Superior de Sistemas de Información, Administración Especial, Subescala técnica, subgrupo A1 (Personal Funcionario), proceso extraordinario de Estabilización

A N U N C I O

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE TRIBUNAL DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, SUBGRUPO A1 (PERSONAL FUNCIONARIO), REALIZACIÓN DE LA ENTREVISTA Y VALORACIÓN DE MÉRITOS

“Siendo las nueve horas (09:00h) del día 9 de febrero de 2024, se reúnen los miembros en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Altea, que han sido debidamente nombrados, según Decreto del Concejal Delegado de Recursos Humanos número 2024-0010 de fecha 3 de enero de 2024, para componer el Tribunal calificador del proceso extraordinario de estabilización para la provisión de una plaza de Técnico Superior de Sistemas de Información, subgrupo A1 (Personal Funcionario/a), asistiendo los siguientes miembros:

Presidencia: D^a Francisca Cortés González, Técnica de Control Presupuestario y AFIC del Ayuntamiento de Altea.

- **Secretaría:** D. Jesús Pedro Martínez Simón, Técnico de la Administración General del Ayuntamiento de Altea. D. Ángel Pérez Iñesta excusa su asistencia.
- **Vocal 1:** D. Eduardo Tellechea Amesti, Ingeniero informático, docente de la GVA especialidad en informática.
- **Vocal 2:** D. Juan Antonio Vilaplana Espí, Jefe del Departamento de Informática y Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento de Alcoy.
- **Vocal 3:** D. Genaro Miguel Tur Calatayud, Jefe de Área de Modernización en Ayuntamiento de Calp.

PRIMERO.- Declarada abierta la sesión por la Presidencia se da cuenta a los asistentes de su condición de miembros nombrados del Tribunal que ha de juzgar las pruebas convocadas al efecto.

Los miembros convocados aceptan, por este acto, los cargos para los que han sido nombrados. Y, en su virtud, por la Sra. Presidenta se declara constituido el Tribunal.

Se procede a continuación a la fijación de los criterios que deben regir la valoración de la entrevista semiestructurada, fundamentándose los mismos, conforme a lo previsto en las bases de aplicación al presente proceso, en la adecuación de los conocimientos, experiencia y demás requisitos exigidos a través de su desarrollo expositivo y defensa del currículum de los aspirantes en relación con las funciones y tareas propias del puesto a desempeñar (Técnico Superior de Sistemas de Información), de este modo, el tribunal acuerda realizar la entrevista solicitando a los aspirante lo siguiente:





- Previa exposición de su experiencia profesional y formación relacionada con el puesto, indique cuáles entiende que son las funciones a realizar en el puesto al que se opta de conformidad con el tamaño de un municipio como Altea y cómo estructurarías todas estas funciones y en definitiva el departamento. (máximo 7 puntos)

SEGUNDO.- A las nueve horas y treinta minutos (09:30H) se procede al llamamiento de los aspirantes para la realización de la entrevista. Aspirantes:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	ASISTENCIA
1	BORJA CANET	JUAN BAUTISTA	ASISTE

TERCERO.- Resultado Provisional del Proceso Selectivo.

Tras la finalización de la entrevista, el Tribunal Calificador procede a la valoración de los méritos del aspirante, siendo el resultado el siguiente:

BORJA CANET, JUAN BAUTISTA				
Apartado				Puntos
Experiencia profesional (máx. 60 puntos)				60
Titulación académica (máx. 1 punto)				0
Cursos de formación y perfeccionamiento (máx. 29 puntos)				29
Conocimiento del valenciano (máx. 2 puntos)				1,60
Superación de algún proceso selectivo previo (máx. 1 punto)				0
Entrevista (máx. 7 puntos)				6
			TOTAL	96,60

Por todo ello el resultado provisional del proceso selectivo es el siguiente:

APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN
BORJA CANET	JUAN BAUTISTA	96,60

Contra esta valoración inicial no cabe interposición de recurso alguno, si bien podrán presentarse, durante el plazo de 10 días hábiles siguientes al de dicha publicación, bien alegaciones contra su resultado, bien solicitudes de subsanación de documentos alegados específicamente en la instancia de participación pero que finalmente no hubieran podido aportarse por demora de los servicios públicos en su expedición, siempre que pueda deducirse esta circunstancia. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso de alzada contra el acuerdo definitivo por el que se resuelve el proceso. A los efectos aquí previstos y para mayor concreción de las puntuaciones otorgadas, el secretario del Tribunal de selección dará vista del expediente a los concursantes que lo soliciten, dentro del indicado plazo de 10 días hábiles.





CUARTO.- Propuesta provisional de nombramiento.

De conformidad con el apartado “*Desarrollo del Proceso Selectivo*” de las Bases Generales que rigen el presente proceso selectivo, la propuesta de resolución deberá recaer sobre el candidato/a que haya obtenido mayor puntuación. No obstante, se elevará propuesta de declaración de desierto si ningún aspirante obtiene un mínimo de 40 puntos. Por todo ello, se realiza la siguiente propuesta provisional para el nombramiento como funcionario de carrera en Plaza de Técnico Superior de Sistemas de Información, subgrupo A1 (Personal Funcionario/a) del Ayuntamiento de Altea, a favor de:

APellidos	Nombre
BORJA CANET	JUAN BAUTISTA

El Tribunal acuerda que, de no presentarse alegaciones y/o reclamaciones a la valoración inicial conforme a lo indicado en el punto anterior, la propuesta provisional se entenderá elevada directamente a definitiva.

Sin más asuntos a tratar se da por finalizada la sesión a las nueve horas y cincuenta minutos (09:50 h), de todo lo cual como Secretario del Tribunal, doy fe. En lugar y fecha indicados en el encabezamiento.”

*Por todo ello, de acuerdo con la indicación de la presidencia del Tribunal se abre plazo de **10 días hábiles siguientes al de dicha publicación**, en el que los aspirantes podrán presentar bien alegaciones contra su resultado, bien solicitudes de subsanación de documentos alegados específicamente en la instancia de participación pero que finalmente no hubieran podido aportarse por demora de los servicios públicos en su expedición, siempre que pueda deducirse esta circunstancia. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso de alzada contra el acuerdo definitivo por el que se resuelve el proceso. A los efectos aquí previstos y para mayor concreción de las puntuaciones otorgadas, el secretario del Tribunal de selección dará vista del expediente a los concursantes que lo soliciten, dentro del indicado plazo de 10 días hábiles. Advirtiéndose que de no presentarse alegaciones y/o reclamaciones a la propuesta provisional, ésta se entenderá elevada directamente a definitiva.*

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

